



Municipalidad Provincial
de Mariscal Nieto
Moquegua

GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL
REGISTRO UNICO DE ORGANIZACIONES SOCIALES

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
GDES 000233

“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU; 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

RESOLUCION GERENCIAL N° 078 -GDES-GM/MPMN

Moquegua, 05 OCT. 2021

VISTOS:

El Expediente con Registro N° 2124668, de fecha 30 de septiembre del 2021, presentado por el señor Edwin Welly Quispe Mamani, Presidente de la Organización Social, Asociación “**FERIA CENTRAL SAN ANTONIO PYCOPUVISA**”, ubicado en el Distrito de San Antonio, Provincia de Mariscal Nieto, Departamento y Región Moquegua, quien solicita Reconocimiento y Registro de la Organización Social de Base y su Concejo Directivo, en el Registro Único de Organizaciones Sociales - RUOS de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto.

CONSIDERANDO:

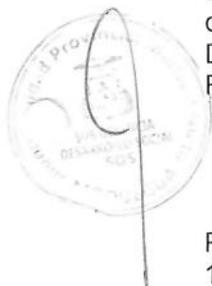
Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma de los Artículos 91°, 191° y 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, artículo 73° numeral 5.3 y el artículo 84°, es política de esta Gestión Municipal que los vecinos participen conjuntamente con sus Autoridades Municipales, en la promoción del desarrollo de su localidad a través de diversos mecanismos y como un medio concreto para el fortalecimiento de la Democracia de su Base Social.

Que, la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN, Ordenanza que crea “El Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto” para la participación vecinal en la Provincia de Mariscal Nieto, la misma que en el artículo 21° “Las solicitudes de Reconocimiento y/o Registro de las Organizaciones Sociales en el R.U.O.S. o de Inscripción de actos posteriores, serán anotados en el Libro de presentación debidamente autorizado por el Funcionario Encargado”.

Que, conforme al artículo 26° de la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN, son actos modificatorios comprendido en los literales a), d), e), f), g) y h) del Asiento Secundario para su validez serán inscritos previa presentación de la copia autenticada por Fedatario Municipal o Legalizada por Notario Público: el Acta de Asamblea General en que consta el acuerdo correspondiente, la Convocatoria y el Padrón o Registro actualizado de miembros.

Que, el Expediente con Registro N° 2124668, de fecha 30 de septiembre del 2021, Presentado por el señor Edwin Welly Quispe Mamani, Presidente de la Organización Social, Asociación “**FERIA CENTRAL SAN ANTONIO PYCOPUVISA**”, ha cumplido con los requisitos exigidos por los artículos 21° y 22° de la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN.





Municipalidad Provincial
de Mariscal Nieto
Moquegua

GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL
REGISTRO UNICO DE ORGANIZACIONES SOCIALES

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
GDES 000234

“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU; 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

Que, mediante el Informe N° 075-2021-RUOS/SGDS/GDES/GM/MPMN, de fecha 01 de octubre del 2021, se da conformidad a lo solicitado, debiendo otorgarse la Personería Municipal a dicha Organización Social, por haber cumplido con los requisitos de Ley.

En merito a lo expuesto y estando a las atribuciones conferidas por los artículos 39°, 73° y 84° de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN, artículo 2°, 8° y la Resolución de Alcaldía N° 00155-2019-A/MPMN, artículo Séptimo y estando en uso de sus atribuciones conferidas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER a la Organización Social, Asociación “**FERIA CENTRAL SAN ANTONIO PYCOPUVISA**” y su Consejo Directivo, ubicado en el Distrito de San Antonio, Provincia de Mariscal Nieto, Departamento y Región Moquegua; la misma que está integrada conforme se indica:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTE.	EDWIN WELLY QUISPE MAMANI	40063786
VICE PRESIDENTA	YLDA PAUCAR CCALLA	40257618
SECRETARIO	ELVIS VILCA CONDORI	70877257
TESORERA	NORMA VILCA MAQUERA	01782282
FISCAL	DELIA JULIA ALARCON MAMANI	04419680

El Periodo de Vigencia del Consejo Directivo de la Organización Social, Asociación “**FERIA CENTRAL SAN ANTONIO PYCOPUVISA**”, es de 02 años, del 22 de febrero del 2021, al 21 de febrero del 2023, de conformidad al Acta de Constitución de fecha 21 de febrero del 2021.

ARTICULO SEGUNDO.- REGISTRAR al Consejo Directivo de la Organización Social, Asociación “**FERIA CENTRAL SAN ANTONIO PYCOPUVISA**”, ubicado en el Distrito de San Antonio, Provincia de Mariscal Nieto, Departamento y Región Moquegua, en el Registro Único de Organizaciones Sociales – RUOS de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

REGÍSTRESE / COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
MOQUEGUA

ING. JEAN PÉTER LOPEZ LINARES
GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL